800.01.155

Granada, 17 de octubre de 2023

Señor
SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Supervisor

Asunto: **SOLICITUD AMPLIACION PLAZO EJECUCION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 013 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META Y MUNICIPIO DE GRANADA**

Cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a la realización de las actividades al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 013 DEL AÑO 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA**, suscrito el 28 de junio de 2023 y un término de ejecución de 3 meses, con fecha de inicio 25 de Julio de 2023, de la manera más atenta y respetuosa solicitamos una prórroga por el término de un mes y quince, lo anterior obedece a que por trámites administrativos no se ha podido avanzar; además, existen actividades directamente relacionadas con las festividades artísticas y culturas en el municipio, las cuales han sido aplazadas y postergadas para realizarse a inicio del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

FREDY HERNAN PEREZ
Alcalde

San Martín de los Llanos, 24 de octubre de 2023.

Doctora
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

Referencia: Solicitud de Prórroga del Convenio Interadministrativo No.13-2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo al requerimiento realizado por el municipio de Granada el día 23 de octubre de 2023 por correo electrónico, en el cual solicitan realizar prórroga al Convenio Interadministrativo No.13-2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META";** por **un (01) mes y quince (15) días** de prórroga, solicitud que el contratista fundamenta en que hay actividades que están relacionadas directamente con las festividades artísticas y culturales en el municipio, la cuales han sido aplazadas y se proyecta su realización en el mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Supervisor

Elaboró
Yulieth Linares
CPS Yulieth R. Linares

San Martín de los Llanos, 24 de octubre de 2023.

Doctor

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Supervisor Convenio Interadministrativo 13-2023
Referencia: Solicitud de Prórroga del Convenio Interadministrativo No. 13-2023.

Cordial saludo,

De manera atenta, atendiendo al requerimiento realizado por usted, le comunico que esta dirección encuentra viable su justificación para realizar prórroga al Convenio Interadministrativo No.13-2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META";** por **un (01) mes y quince (15) días** por tal motivo autorizo el trámite para realizar dicha solicitud al área de contratación del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, a fin de realizar la respectiva prórroga.

Cordialmente,

LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
Directora
Instituto Departamental De Cultura.

Elaboró
Yulieth Linares
CPS

ACTA DE PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META Y EL MUNICIPIO DE GRANADA

CONTRATANTE	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DELMETA NIT. 822002144-3 DIRECTORA: LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZC.C. 1.121.820.554**
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE GRANADA NIT: 892.099.243-5 ALCALDE: FREDY HERNAN PEREZ C.C. 17.326.508 DE VILLAVICENCIO**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META". ALCANCE DEL OBJETO: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROTECCION, PROMOCION Y DIFUSION DE PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA**
VALOR INICIAL	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.**
VALOR ADICIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL	**N/A**
PLAZO	**TRES (03) MESES**
PRÓRROGA (1)	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**
FECHA DE LA PRORROGA	**24 DE OCTUBRE DE 2023**
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	**NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2023**

Entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META,** a través de **LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.554 de Villavicencio, en su calidad de **DIRECTORA**, nombrada mediante Decreto 004 del 5 de enero del 2021 y debidamente posesionada, según acta No. 006 del 05 de enero de 2021, facultada para contratar según las normas de contratación pública vigente, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto No. 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO**, y por otra el alcalde del municipio de Granada **FREDY HERNAN PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **17.326.508 DE VILLAVICENCIO**, posesionada mediante acta n°005 del 2 de diciembre de 2019, credencial de alcalde de Granada del cinco (05) de noviembre de 2019, expedido por la Registraduría Nacional Del Estado Civil, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prorroga al Convenio Interadministrativo No.13 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintiocho (28) de junio de 2023 el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** suscribió con **FREDY HERNAN PEREZ** alcaldesa Granada, el Convenio

Interadministrativo No. 13 de 2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META" ALCANCE DEL OBJETO: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROTECCION, PROMOCION Y DIFUSION DE PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA**, por un término de ejecución de tres (03) meses.

2. Que entre el contratista y el supervisor se suscribió acta de inicio el día veinticinco (25) de julio de 2023, teniendo como fecha de terminación el veinticuatro (24) de octubre de 2023.

3. Que con fecha veintitrés (23) de octubre de 2023 por correo electrónico, con oficio del diecisiete de (17) de octubre de 2023, el contratista solicita prórroga al convenio No. 13 de 2023, por el término de UN (01) MES y QUINCE (15) DÍAS, teniendo en cuenta que hay actividades que están relacionadas directamente con las festividades artísticas y culturales en el municipio, la cuales han sido aplazadas y se proyecta su realización en el mes de diciembre de 2023.

4. Que el Supervisor del Convenio, informa la viabilidad de la presente prórroga mediante oficio a la Ordenadora del Gasto, teniendo en cuenta el oficio presentado por el alcalde del Municipio de Granada.

5. Que, una vez analizada la solicitud por parte de la Ordenadora del Gasto, avala la prórroga del convenio 13 de 2023, por un término de **UN (01) MES y QUINCE (15) DÍAS** más contados a partir del vencimiento.

6. Que el fin de la contratación pública está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas", razón por la cual la administración se encuentra facultada para buscar soluciones frente a los eventos que se presenten para la ejecución del objeto contractual.

7. Que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de **UN (01) MES y QUINCE (15) DÍAS**, es decir hasta el nueve (09) de diciembre de 2023.

8. Que las partes declaran que la prórroga se realiza dentro del plazo de ejecución.

9. Que la presente prórroga se encuentra dentro de los establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que establece la posibilidad de facultar a las entidades contratantes a modificarlos contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…) ".

10. Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente **Prorroga** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.13 de fecha veintiocho (28) de junio de 2023, en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio No. 13 de 2023, por el término de **UN (01) MES y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del vencimiento del término inicial DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 13 DE 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: La nueva fecha de terminación del convenio No. 13 de 2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META" ALCANCE DEL OBJETO: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROTECCION, PROMOCION Y DIFUSION DE PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA** será el nueve (09) de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal que no son objeto de modificación en este documento continúan vigentes.

En constancia se firma en San Martin, el día veinticuatro (24) de octubre de 2023.

LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
Directora

FREDY HERNAN PEREZ
Alcalde del municipio de Granada
Contratista

Elaboró	Reviso Juridicamente:
Yulieth Linares	Viviana Umaña
Apoyo CPS	Asesor Jurídico
Firma: Yulieth R. Linares	Firma: